

INFORME DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN DEL EMPLEO PÚBLICO SIGEP - SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA FEBRERO DE 2022

La Oficina de Control Interno - OCI presenta los resultados del seguimiento al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en atención a las funciones determinadas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 2.2.17.7 del Decreto 1083 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.", en el cual señala:

*"ARTÍCULO 2.2.17.7 Responsabilidades de los representantes legales de las instituciones públicas que se integren al SIGEP y de los jefes de control interno.
(...)*

Los jefes de control interno o quienes hagan sus veces, como responsables en el acompañamiento en la gestión institucional, deben realizar un seguimiento permanente para que la respectiva entidad cumpla con las obligaciones derivadas del presente título, en los términos y las condiciones en él establecidos y de acuerdo con las instrucciones que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública."

En atención a lo anterior, se procedió a verificar el cumplimiento del cargue de los documentos exigidos en el aplicativo SIGEP II, correspondiente al mes de febrero de 2022, respecto a la oportunidad, integridad y confiabilidad de la información registrada.

Para los efectos, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se solicitó a la Dirección de Talento Humano mediante correo electrónico, la información relacionada con las novedades de personal y se consultó el listado de contratistas publicado en la página Web correspondiente al periodo.
- Posteriormente, se procedió a la verificación directamente en el aplicativo SIGEP II del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, mediante el perfil de consulta asignado a la OCI y atendiendo los nuevos lineamientos establecidos por el DAFP para el seguimiento.

NORMATIVA

El seguimiento efectuado por la OCI se realizó en atención a los siguientes criterios:

Decreto 1083 de 2015, numeral 3° del artículo 2.2.17.10, el cual señala: *“los empleados públicos, trabajadores oficiales y los contratistas de prestación de servicios previamente a la celebración del contrato, deben registrar y diligenciar las hojas de vida en el sistema SIGEP”*.

Decreto 2106 de 2019, artículo 155 del, modificatorio del Decreto Ley 019 de 2012, el cual establece en el párrafo tercero:

“Artículo 227. Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). (...)

“Reportes al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP). Quien sea nombrado en un cargo o empleo público deberá, al momento de su posesión, registrar su hoja de vida, su declaración de bienes y rentas y los soportes en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), previa habilitación por parte de la unidad de personal de la correspondiente entidad, o ante la dependencia que haga sus veces. Al retiro del servicio la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas y los soportes deberán desvincularse del empleo en el SIGEP, sin perjuicio del deber de conservar las hojas de vida por la respectiva entidad, acorde con las normas vigentes.

Quien vaya a vincularse a las entidades del Estado y su hoja de vida se encuentre registrada en el citado Sistema, únicamente deberá actualizar los datos de la hoja de vida o de la declaración de bienes y rentas.

Las personas que vayan a suscribir un contrato de prestación de servicios con el Estado deberán diligenciar el formato de hoja de vida establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública a través del SECOP.”

ALCANCE

El presente informe tiene como alcance la verificación de la Información registrada en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP II, por los Servidores Públicos y Contratistas de la Auditoría General de la República, para el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero de 2022.

HOJAS DE VIDA SERVIDORES PÚBLICOS

Teniendo en consideración, que a la fecha el sistema SIGEP se encuentra en proceso de migración del SIGEP I al SIGEP II, se presentó un impedimento para el acceso a la información, y por tanto, la imposibilidad de realizar las verificaciones y seguimiento por parte de la OCI.

No obstante lo anterior, se procedió a realizar una verificación de la información registrada en el aplicativo Kactus de la Auditoría General de la República.

En referencia a servidores retirados, la Dirección de Talento Humano reportó que en el período de seguimiento se presentó una novedad correspondiente a la renuncia de Alejandro Ariza Pérez, al cargo de Tecnólogo en la Gerencia Seccional III.

Con relación a los servidores vinculados a la Entidad durante este período, se presentó el ingreso de los siguientes servidores:

NOMBRE	FECHA DE INGRESO	CARGO
Rubén Darío Córdoba Victoria	01/02/2022	Director 03
Hermes David Ramos Geliz	01/02/2022	Profesional Universitario 01
Zulma Constanza Casas García.	02/02/2022	Asesor de Despacho 02

Fuente: Reporte de ingresos mes de febrero, Dirección de Talento Humano.

La verificación de los procesos de ingresos y bajas, se realizará posteriormente en razón a la eventualidad presentada con el Sistema SIGEP.

Revisada la planta de personal se constató que de una planta autorizada de (265) cargos, la planta ocupada en el periodo ascendió a (249) servidores activos y (16) cargos vacantes, lo que representa un 93,96% de planta activa en el periodo.

HOJAS DE VIDA CONTRATISTAS

Respecto al seguimiento correspondiente a los contratos de prestación de servicios celebrados, también se presenta la misma limitante en el acceso a la información en el sistema SIGEP.

Verificada la información reportada por parte de la Oficina Jurídica en la página Web de la Entidad, se evidenció la suscripción de (88) contratos, los cuales se relacionan a continuación:

Relación de contratos de prestación de servicios

No. Contrato	Contratista
SG-CD-001	DAVID FELIPE SOLANO LOPEZ
SG-CD-002	FABIO ENRIQUE PÁEZ VILLAMIZAR
SG-CD-003	WILLIAM ANDRES FORERO
SG-CD-004	JAVIER EDUARDO TORRES CARRANZA
SG-CD-005	CARLOS JULIO ARIAS PUENTES
SG-CD-006	EDWIN ALBERTO ARROYAVE SANCHEZ
SG-CD-007	ESTEBAN MAURICIO VARGAS CAMACHO
SG-CD-008	GERMAN ANDRÉS GALEANO ORTIZ
SG-CD-009	DIEGO ANDRÉS BUESAQUILLO SALAZAR
SG-CD-010	LUIS RICARDO MARTÍNEZ RAMÍREZ
SG-CD-011	ADRIANA AYALA VENEGAS
SG-CD-012	ZULMA CONSTANZA CASAS GARCÍA
SG-CD-013	ORTIZ GUTIERREZ & ASOCIADOS LTDA ABOGADOS Y CONSULTORES
SG-CD-014	ELIZABETH MERCEDES NARVÁEZ DE REVADENEIRA
SG-CD-015	LILIANA CECILIA ROJAS LEÓN
SG-CD-016	FABIAN AUGUSTO PATARROYO MORALES
SG-CD-017	LUIS GABRIEL QUICENO CARDENAS
SG-CD-018	JORGE ENRIQUE PACHON ARCINIEGAS
SG-CD-019	GRACIELA GIRALDO TABARES
SG-CD-020	SARA CORTES REYES
SG-CD-021	JUAN DAVID SINISTERRA PERLAZA
SG-CD-022	FRANCO VICTORIA S.A.S
SG-CD-023	JULIO ENRIQUE TAPIAS PULIDO
SG-CD-024	NANCY PATRICIA GOMEZ MARTINEZ
SG-CD-025	JUAN JOSE MEZA DAZA
SG-CD-026	CAMILO ALEJANDRO CORCHUELO RODRIGUEZ
SG-CD-027	MARA MARGARITA MONTES ARRIETA
SG-CD-029	DIANA MAITE BAYONA ARISTIZABAL
SG-CD-030	MARÍA ANGÉLICA PRADO OVALLE
SG-CD-031	JUAN PABLO DUEÑAS BAEZ
SG-CD-032	RAFAEL POVEDA TELEVISIÓN SAS
SG-CD-033	SANDRA MILENA RONDÓN MÉNDEZ
SG-CD-034	ALBERTO YEPES BARREIRO
SG-CD-035	PLANEAR COMUNICACIONES S.A.S
SG-CD-036	BLANCO & DEGIOV ANNI ABOGADOS Y CONSULTORES
SG-CD-037	ANDREA JANNETH DIAZ GARZON
SG-CD-038	OLGA AMAYA LÓPEZ
SG-CD-039	RAFAEL LUIS MERCADO FLORES
SG-CD-040	ISAAC DE LEÓN BELTRAN PACHECO
SG-CD-041	DIEGO ALEJANDRO REYES PEÑA

No. Contrato	Contratista
SG-CD-042	JUAN CAMILO LOAIZA ORTIZ
SG-CD-043	ZAIRA MILENA GARCIA CUERO
SG-CD-044	LINNA MARIA GARCIA MORALES
SG-CD-045	LILIANA MARGARITA MEZA VILLALBA
SG-CD-046	LADY KATHERINE MORALES
SG-CD-047	ANA XIMENA POLANCO ESCOBAR
SG-CD-048	ANA MARIA CABRERA ZAMUCIO
SG-CD-049	CRISTIAN FERNANDO MUÑOZ AMAYA
SG-CD-050	ABRAHAM MIGUEL GOMEZ ESPINOSA
SG-CD-051	JUAN CAMILO PALOMINO PUERTA
SG-CD-052	CARLOS FRANCISCO SAAVEDRA RICO
SG-CD-053	JORGE ENRIQUE SANTOS RODRÍGUEZ
SG-CD-054	PATRICIA NIETO
SG-CD-055	JOSE JOAQUÍN JIMENEZ VILLEGAS
SG-CD-056	CARLOS ALBERTO CARVAJAL OCAMPO
SG-CD-057	MANUEL ANGEL CARDENAS MOLANO
SG-CD-058	NELSON PARRA TUTA
SG-CD-059	RHONIER ERNESTO MACHADO MOSQUERA
SG-CD-060	MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ DUARTE
SG-CD-061	JOSÉ ALEJANDRO REY AZCARATE
SG-CD-062	SILVIA CAROLINA VELANDIA JARAMILLO
SG-CD-063	CARLOS ALBERTO SIERRA ORDOÑEZ
SG-CD-064	JUAN MANUEL RODRIGUEZ PARRA
SG-CD-065	LUZ ENITH CARDONA MONTOYA
SG-CD-066	JUAN PAULO CAÑON SPELL
SG-CD-067	DIANA ALEXANDRA RUIZ BEDOYA
SG-CD-068	BORIS YESID RAMIREZ RINCON
SG-CD-069	MANFRED ENRIQUE GRAUTOFF LAVERDE
SG-CD-070	LUCAS JARAMILLO ESCOBAR
SG-CD-071	ALFONSO SORIA MENDOZA
SG-CD-072	IVAN DARÍO GÓMEZ LEE
SG-CD-073	ARACELI ROJAS SALINAS
SG-CD-074	DANIEL ABEL OLIVEIRA PULIDO
SG-CD-076	SOCIEDAD HOTELERA TEQUENDAMA S A
SG-CD-077	UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
SG-CD-078	MARTHA ISABEL GUTIÉRREZ SEGURA
SG-CD-079	MARIA FERNANDA AYALA ZAPATA
SG-CD-080	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR
SG-CD-081	DIGITAL WARE S.A.S
SG-CD-083	BANCO POPULAR S.A
SG-CD-084	LIZETH MARCELA AGUILERA DELGADO
SG-CD-085	JOSE FRANCISCO GARCIA MENDEZ
SG-CD-086	MIGUEL ÁNGEL CÉSPEDES SÁNCHEZ
SG-CD-087	CERTICAMARA S.A.
SG-CD-088	WALTHER MAYGER DUARTE GOMEZ
SG-CD-090	MILTON JOSE MONTENEGRO RODRIGUEZ

No. Contrato	Contratista
SG-CD-091	CLAUDIA LILIANA HERRERA TORO
SG-CD-092	SANTIAGO RIOS VILLALBA

Fuente: Reporte contractual página web AGR.

En lo que refiere a la anterior relación de contratos de prestación de servicios numerados del SG-CD-001 al SG-CD-092, es importante mencionar, que en ella no se encuentran descritos los contratos de Nos. 028, 075, 082 y 089 y no se evidencia si fueron anulados o su situación; por tanto, como se mencionó, el número total de contratos suscritos asciende a (88).

La revisión del total de contratos se realizará una vez se restablezca la funcionalidad del sistema SIGEP por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

Como medida preventiva y con el objeto de minimizar las no conformidades en el proceso de revisión que realiza la Oficina de Control Interno, el día 24 de febrero de 2022 se emitió comunicación a todos los contratistas de la Entidad, solicitando la revisión y actualización individual de los datos en las correspondientes hojas de vida, una vez el sistema fuera habilitado. Lo anterior, con el objeto de evidenciar y subsanar previamente cualquier imprecisión presentada en el proceso de migración

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se presentaron limitantes para la verificación de la información en el Sistema SIGEP, debido a que aún se continúa con proceso de migración del aplicativo SIGEP I al SIGEP II, y por tanto, no fue posible el ingreso al aplicativo para cumplir con la verificación en el cargue de la información; razón por la cual, la verificación de las hojas de vida de servidores y contratistas, se efectuará una vez se normalice la funcionalidad del aplicativo.
- La Oficina de Control Interno recomienda efectuar una revisión a los datos migrados una vez se encuentre habilitado el sistema, con el objeto de depurar datos inexactos producto de la migración tanto de servidores, como de contratistas.

Cordialmente,



DIANA MARCELA JARAMILLO MONTOYA
Directora Oficina de Control Interno

	Nombre y Apellido	Firma	Fecha
Proyectado por:	Roque Julio Palomino Saavedra		22/03/2022
Revisado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya /Francisco García M.		22/03/2022
Aprobado por:	Diana Marcela Jaramillo Montoya		22/03/2022